


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota hace saber del pedido realizado por el Director de Información Asistencia y Técnica Parlamentaria a cargo Dn. José Luis GHIGLIONE, quien se trasladará junto a la suscripta a la ciudad de San Juan, el día 1° de Septiembre del corriente año, para llevar a cabo la firma del Acta Acuerdo de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias, de acuerdo a la invitación que le cursara el Director Coordinador General del Congreso de la Nación, Lic. Bernardino CABEZAS.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-SAN JUAN-BUE-USH y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al agente categoría 24 P.A Y T. a cargo de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, Sr. José Luis GHIGLIONE, la ciudad de San Juan, el día 1° de Agosto del corriente año, quien asistirá a la suscripta en la firma del *Acta Acuerdo de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias*, de acuerdo a la invitación que le cursara el Director Coordinador General del Congreso de la Nación, Lic. Bernardino CABEZAS.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SAN JUAN-BUE-USH (ida 30/08/06 regreso 03/09/06) y liquidar CUATRO (4) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

288 / 06

